



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2016/3	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	3 de enero de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 9:00 hasta las 9:18 horas
<b>Lugar</b>	SALÓN DE PLENOS
<b>Presidida por</b>	Laura Rubio Valverde
<b>Secretario</b>	M <sup>a</sup> del Carmen Rodríguez Marcos

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03438263Q	JUAN ALBERTO GARCIMARTIN PASTOR	SÍ
70248612B	Laura Rubio Valverde	SÍ
50883290E	MANUEL PEDRO MENDEZ DE VIGO	SÍ
00814456A	MARIA BEGOÑA GARCIMARTIN PASTOR	SÍ
00646887N	MARIA PILAR MARTIN MORENO	NO
02512658T	MIGUEL APARICIO LOPEZ	NO
50999318S	SANDRA BARRIENTOS SAEZ	NO

Previa comprobación del quórum exigido para la válida constitución del Pleno, de conformidad con lo establecido en el Artº 90.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y abierto el acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

**Uno.** Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de 4 de octubre de 2016.

## Ayuntamiento de Ituro y Lama



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

**Dos.** Aprobación del Inventario Municipal

**Tres.** Aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica.

**Cuatro.** Estudio y aprobación si procede de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la concesión de ayudas individuales para la adquisición de material didáctico escolar.

Parte de seguimiento y control:

**Cinco.** Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía.

**Seis.** Informes de Alcaldía.

**Siete.** Ruegos y preguntas.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### UNO. Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales el Acta de la sesión celebrada el **4 de octubre de 2016**. Se pregunta a los miembros de la Corporación presentes, de conformidad con el Artº 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a la referida Acta, advirtiendo que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los errores materiales de hecho.

No realizándose ninguna observación, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (todos los presentes)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones:0.

A la vista del resultado de la votación, queda aprobada, por unanimidad de los señores concejales presentes – CUATRO- del total de miembros que forman la Corporación – SIETE- el acta de la sesión ordinaria de 4 de octubre de 2016.

#### DOS. Aprobación del Inventario Municipal

Se da cuenta al resto de los miembros asistentes a la Sesión del expediente tramitado para la renovación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos correspondientes a esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 34 R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades y subvencionado en un 50% por la Diputación Provincial de Segovia.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud del Artº 34 R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades, previa deliberación, y por 4 votos a favor (Laura Rubio, Juan A. Garcimartín, Begoña



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

Garcimartín, Manuel Mendez) que conforman la totalidad de los miembros asistentes a la sesión, de los 7 que forman la Corporación, y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros,

### ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Aprobar el Inventario Municipal de Bienes y Derechos que corresponden a esta Entidad Local, conforme a la documentación elaborada al respecto y obrante en el expediente, y cuyo resumen es:

#### RESUMEN GENERAL POR CLASE DE BIEN

CLASE DE BIEN	Nº FICHAS	VALOR ACTUAL
INMUEBLE URBANO	48	3.152.592,78 €
INMUEBLE RUSTICO	45	403.463,59 €
VIA URBANA	119	0,00 €
CAMINO RURAL	44	0,00 €
VEHÍCULO	3	35.546,85 €
BIEN MUEBLE	81	14.773,59 €
<b>TOTAL</b>	<b>340</b>	<b>3.606.376,81 €</b>

**SEGUNDO.-** Remitir copia íntegra del Inventario Municipal de Bienes a la Subdelegación del Gobierno y Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, de conformidad con lo establecido en el Artº 32 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades.

#### **TRES. Aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica**

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica.

## Ayuntamiento de Ituro y Lama



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación, y por 4 votos a favor (Laura Rubio, Juan A. Garcimartín, Begoña Garcimartín, Manuel Mendez) que conforman la totalidad de los miembros asistentes a la sesión, de los 7 que forman la Corporación,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Administración Electrónica, en los términos en que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.** Facultar a , para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

**CUATRO. Estudio y aprobación si procede de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la concesión de ayudas individuales para la adquisición de material didáctico escolar**

Consta en el expediente la siguiente propuesta de Alcaldía:

*“**PRIMERO.** Acordar la imposición y aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la concesión de ayudas individuales para la adquisición de material didáctico escolar, en los términos en que figura en el expediente, consistiendo dicha modificación en lo siguiente:*

*1-Artículo 4. C) Donde dice “Certificado acreditativo” , debe decir “Certificado o informe acreditativo”*

***SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.”*

**No habiendo intervenciones, la Alcaldesa somete a votación la propuesta que obra en el expediente, obteniéndose el siguiente resultado:**

- Votos a favor: 4 (todos los presentes: Laura Rubio, Juan A. Garcimartín, Begoña Garcimartín, Manuel Mendez)
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.



## Ayuntamiento de Ituero y Lama

Por lo anteriormente expuesto, a la vista del resultado de la votación, **el Pleno del Ayuntamiento de Ituero y Lama, adopta, por unanimidad de los señores concejales presentes – cuatro- de los siete que forman la Corporación, el siguiente**

### ACUERDO:

**PRIMERO.** Acordar la imposición y aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la concesión de ayudas individuales para la adquisición de material didáctico escolar, en los términos en que figura en el expediente, consistiendo dicha modificación en lo siguiente:

1-Artículo 4. C) Donde dice "Certificado acreditativo", debe decir "Certificado o informe acreditativo"

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### CINCO. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

DECRETOS 130 a 160 de 2016 - sesión ordinaria de pleno 03/01/2017		
Nº	FECHA	RESUMEN
130	05/10/2016	Adhesión al Plan de la Diputación de Segovia para implantar el gestor de expedientes GESTIONA
131	05/10/2016	Aprobación factura Inventario (2.783,00 €)
132	10/10/2016	Fraccionamiento a favor de J.L.B.B. Tasa de agua (812,24 €)
133	05/10/2016	Licencia de segregación J.A.O.R.
134	10/10/2016	Aprobación y pago de factura de la 2da certificación de la obra del Salón Social de la Cerca Nueva a JG3 ALVARO, S.L. por 3.061,30 €
135	10/10/2016	Aprobación y pago de factura de obras complementarias de la obra del Salón Social de la Cerca Nueva a JG3 ALVARO, S.L. por 1.685,09 €
136	11/10/2016	Indemnización por kilometraje y días adicionales de descanso
137	11/10/2016	Aprobación y pago de facturas varias (6.637,82 €)
138	17/10/2016	Aprobación y pago de diferencia por corrección de errores facturas correspondientes a la ejecución de la obra "restauración de terreno en parque coto de san isidro (piscina)" por 11,35 €
139	19/10/2016	Concesión de anticipo de nómina
140	19/10/2016	Desestimación recurso responsabilidad patrimonial F.J.G.Moragón
141	20/10/2016	Pago de reintegro de subvención ELEX/15/SG/0026 por 1.111,10 €
142	21/10/2016	Pago de facturas varias (14.512,08 €)

## Ayuntamiento de Ituero y Lama



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

143	28/10/2016	Aprobación y pago nóminas noviembre (8,146,98 €)
144	28/10/2016	Pago de anuncio Padron agua 5-2016 (59,46 €)
145	02/11/2016	Aprobación Padrón agua 5-2016
146	14/11/2016	Licencia de obra para construcción de piscina
147	15/11/2016	Pago de costas del procedimiento de ejecución de costas del P.O. 195/2014 (634,37 €) y reclamación de la parte correspondiente a las otras 2 partes ejecutadas.
148	17/11/2016	Desestimación recurso de reposición Asociación Entre Encinas (liquidación tasa local)
149	21/11/2016	Estimación parcial recurso. Revocar parcialmente Decreto 7/2016. Devolución 64,92 € a D <sup>a</sup> Isabel Higuera Gallego
150	22/11/2016	Fraccionamiento a favor de A.S.M. tasa de agua (187,44 €)
151	23/11/2016	Becas 2016-2017 (5.000,00 €)
152	24/11/2016	Requerimiento depuradora CSI subsanación deficiencias
153	28/11/2016	Aprobación y pago de nóminas de noviembre
154	13/12/2016	Fraccionamiento 2 a favor de J.L.B. Tasa de agua (660,44 €)
155	14/12/2016	Estimación recurso. Revocar parcialmente Decreto 149/2016. Devolución 277,78 € a D <sup>a</sup> Isabel Higuera Gallego
156	20/12/2016	Aprobación y pago de facturas varias 11.051,48 €
157	20/12/2016	Aprobación y pago de facturas varias 13.098,25€
158	20/12/2016	Aprobación y pago de nóminas extra diciembre (5.325,90 €)
159	20/12/2016	Aprobación y pago de nóminas diciembre (5.856,23 €)
160	23/12/2016	Pago de asistencias a Pleno (550,00 €)

### SEIS. Informes de Alcaldía

**1- ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.** El Ayuntamiento se ha adherido al Plan de la Diputación Provincial de Segovia para implantar la administración electrónica a través de la plataforma GESTIONA, sin coste al tratarse de un Ayuntamiento de menos de 1000 habitantes. Todo ciudadano que lo desee puede a través de su certificado digital o DNI electrónico acceder a la tramitación de sus solicitudes y relacionarse con el Ayuntamiento a través de internet. En la web del Ayuntamiento hemos puesto un enlace directo a la sede electrónica. Aunque al principio su implantación está suponiendo mucho trabajo, con el tiempo se ahorrará tiempo y se reducirán costes en la tramitación de expedientes.

**2- Obras de urbanización en CALLE REUS.** El Ayuntamiento va a continuar con la tramitación necesaria para el cobro del canon correspondiente a la ejecución de las obras en el Tramo de la Calle Reus y posteriormente se ejecutarán las obras.

**3- RESIDUOS.** Quisiera REITERAR A LOS VECINOS que reciclen adecuadamente, depositando cada residuo en su contenedor correspondiente.

## Ayuntamiento de Ituro y Lama



## Ayuntamiento de Ituerto y Lama

---

**4- DEPURADORA DE LA CERCA NUEVA.** Resulta necesario acometer actuaciones para mejorar el estado de funcionamiento de la depuradora de la Cerca Nueva, por lo que pronto se atenderá la solicitud presentada por varios vecinos de dar solución a los problemas que presenta.

-----

**Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día** y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con el artículo 91 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, **el Alcalde, pregunta si algún Concejaldesea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.**

-----

Consta en el expediente del Pleno la siguiente moción presentada por el Concejald Manuel Mendez de Vigo con fecha 30 de diciembre de 2016 y n.º 2102 del registro de entrada por la que se expone la siguiente moción:

*“1º Eliminación de los complementos específicos de libre otorgación a la secretaria municipal por parte del Ayuntamiento, debido a la no respuesta y a la no ejecución en la ejecución del reglamento municipal vigente en varias denuncias hechas en el Ayuntamiento.*

*2º Agrupación con otro Ayuntamiento para repartir el sueldo del secretario/a dada la precaria situación económica del mismo”*

**La Alcaldesa manifiesta que en primer lugar habría que votar la urgencia y después votar el asunto, y considera que no se trata de un asunto de urgencia y pregunta al Concejald acerca de la misma,** a lo cual se responde que no es que se trate de una urgencia, que puede ser llevada a otro Pleno y que lo que se quiere es que se contesten los escritos, que se hagan las cosas y lo que quiere es saber donde estamos parados para actuar en consecuencia y pregunta qué se va a hacer con el contrato de la luz que se dio a dedo, con el contrato del agua que se hace cada seis meses, etc. La Alcaldesa le responde que está equivocado.

### C) SIETE. RUEGOS Y PREGUNTAS

El **Concejald Manuel Mendez de Vigo** se queja porque quería decirle unas cosas al concejald de la oposición pero no puede porque no ha venido. No obstante plantea varias cuestiones:

**1- Pregunta cómo se va a hacer la obra de la Calle Reus** y considera que sería mejor que se devolviera el dinero (que hay propietarios que lo pagaron hace más de dos años) y fuera la Comunidad de Propietarios del Coto de San Isidro quien se



## Ayuntamiento de Ituro y Lama

---

encargara de cobrar y hacer la obra. La Alcaldesa responde que se retomará el cobro y la ejecución de la obra como proceda.

**2- Pregunta que si se van a hacer obras en el Coto de San isidro**, que se habló de incluir un porcentaje para hacer obras y no se ha aprobado nada. La Alcaldesa responde que eso debe aprobarse en el presupuesto municipal por el pleno.

**3- Pregunta acerca de los escritos presentados contra la calle riaño, benavides, y la reclamación al señor ctasa sobre sus setos.** Dice que no se ha respondido nada y que con respecto a los setos, al no considerarse valla es un asunto civil sobre el que el señor no va a hacer nada porque el Ayuntamiento ahí no puede entrar. La Alcaldesa responde que sí se está contestando y tramitando los expedientes, que aún se está en plaza y en relación a los setos que se consideran vallado vegetal, sobre el cual sí hay regulación en las normas urbanísticas por lo que el Ayuntamiento sí puede entrar.

**4- Respecto a las denuncias de invasión de vial público** se realice la comparación de planos vigentes en su momento, no con los de ahora que los hizo la oposición a su gusto. La Alcaldes responde que es eso lo que se está haciendo y que se requieren informes técnicos antes de poder pronunciarse y tramitar lo que proceda.

No hay más asuntos

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa - Presidenta, se levantó la Sesión, del citado día, redactándose el presente Acta, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo la Secretaria, que doy fe, acordando que de la misma se remita certificado a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público en la web municipal y sede electrónica, de lo que como Secretaria, certifico.**

**Vº Bº La Alcaldesa.**

Laura Rubio Valverde.

**La Secretaria.**

Mª Carmen Rodríguez Marcos.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Ituro y Lama**

Plaza Mayor nº1, Ituro y Lama. 40151 Segovia. Tfno. 921198371. Fax: 921198488